



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2114/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día uno de septiembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2114 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la ingeniero [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] guion [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien solicitó lo siguiente: 1. ¿El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) cuenta con Unidad de Género? (Unidad de Desarrollo Institucional) 2. Si la tiene ¿cuál es la fecha de creación según decreto o acuerdo? (por favor anexar el decreto o acuerdo de creación) (Unidad de Desarrollo Institucional) 3. ¿Se han homologado las normativas internas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE) para armonizarlas según lo establece el numeral 5 del art. 4, en año 2014? (Unidad de Desarrollo Institucional) 4. De ser así ¿Cuántas normativas internas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) se han homologado? Enumere las normativas internas se han homologado. (Unidad de Desarrollo Institucional) 5. ¿El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) cuenta con Política Institucional de Género? (Unidad de Desarrollo Institucional) 6. ¿El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) cuenta con mecanismos de denuncia de la discriminación contra las mujeres? (Unidad de Desarrollo Institucional) 7. ¿El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) ha impartido capacitaciones en igualdad de género a su personal el año 2014? (Unidad de Recursos Humanos) 8. ¿El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) ha incorporado lineamientos de género en su presupuesto? (Unidad Financiera) 9. ¿Cuánto es el presupuesto total de Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) anual, para los años 2014 y 2105? (Unidad Financiera) 10. ¿Cuánto es el presupuesto anual asignado a la Unidad de Género, para los años 2014 y 2015? (Unidad Financiera) 11. ¿Cuánto es el presupuesto asignado anual a la Política Institucional de Género, para los años 2014 y 2015? (Unidad Financiera) 12. ¿El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) cumplió en el 2014, con la responsabilidad en el plan operativo en el Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva? (Unidad de Desarrollo Institucional) 13. De ser así, ¿cuáles fueron los logros? (Unidad de Desarrollo Institucional) 14. ¿El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) proporcionó en el año 2014 datos al Sistema de Estadísticas y Monitoreo de Igualdad (SEMI)? (Unidad de Desarrollo Institucional) 15. ¿El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) ha presentado informe de rendición de cuenta con información desagregada por sexo para el año 2014? (Unidad de Desarrollo Institucional);” hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Desarrollo Institucional, División de Recursos Humanos y la Unidad Financiera del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por medio de correo electrónico a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, archivo con la información correspondiente a los numerales del **1 al 6 y 12 al 15**. Detallados en la solicitud de información



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

Referente a la información solicitada se recibió por medio de correo electrónico a través de la División de Recursos Humanos, la información correspondiente al numeral **7**. El cual se anexa en el cuadro detallado de preguntas y respuestas.

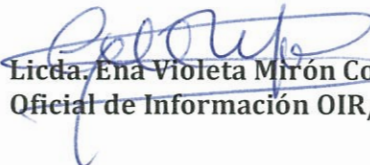
Con relación a los numerales **9 y 10** se recibió por medio de correo electrónico a través de la Unidad Financiera, la información en el cual se adjunta archivos de cuadro de Presupuesto Aprobado y Presupuesto Unidad de Género. Así mismo se recibió Oficio de Inexistencia suscrito, en el que manifiesta que no existe la información requerida en el sistema referente al numeral **8**. Por razones que el presupuesto del Instituto Salvadoreño del Seguro Social lleva incorporado asignaciones presupuestarias con base a requerimientos y no lineamientos específicos para el tema de género. y para el numeral **11**. No existe presupuesto asignado para una política institucional de género en los ejercicios solicitados, pero hay asignación presupuestaria para la operativización de la Unidad de Género en el ejercicio 2015.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese en archivos adjuntos la información detallada en los numerales **1 al 7, 9, 10, 12 al 15** de la presente solicitud.

Confírmese la inexistencia de la información solicitada en los numerales **8 y 11**.

Notifíquese por medio del correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

